

Trámite Normal

INSTALACIONES RADIATIVAS

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
154	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SON ESPASES Localidad: PALMA DE MALLORCA IRA-3118 Referencia informe técnico: CSN-CAIB/IIEV/MO-03/IRA-3118/2022 Fecha Solicitud: 29-07-2022	Autorización de modificación para: - Sustitución de 3 aceleradores lineales provistos de sistemas de imagen guiada por rayos X. - instalación de un cuarto acelerador, provisto de sistema de imagen guiada por rayos X - Sustitución del equipo TC-simulador por otro equipo de las mismas características	La instalación radiactiva dispone de autorización para la posesión y uso de equipos generadores de radiación y fuentes encapsuladas con fines médicos, en el campo de aplicación de la Oncología Radioterápica con haces externos, y la realización de pruebas de hermeticidad a sus fuentes radiactivas encapsuladas. Los tres aceleradores que sustituyen a los previamente autorizados se instalarán en las salas de tratamiento ya autorizadas, que no precisan de remodelación previa El cuarto se instalará en una sala de tratamiento actualmente fuera de uso, de características análogas a las salas que albergan actualmente los aceleradores que se sustituyen. Se actualizan el condicionado, incorporando la modificación por autorización expresa MA-01 referida al cambio del equipo de braquiterapia de alta tasa. La especificación 12ª requiere la comunicación al CSN, cuando la instalación esté en disposición de iniciar su funcionamiento para que pueda realizarse la inspección previa a la Notificación de puesta en marcha. Evaluación realizada por la Encomienda Balear

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
155	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	<p>Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE</p> <p>Localidad: VALENCIA</p> <p>IRA-3114</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-4/IRA-3114/2022</p> <p>Fecha Solicitud: 02-10-2022 05-02-2021</p>	<p>Autorización de modificación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de tres aceleradores lineales por otros tres aceleradores - Sustitución de un TAC simulador 	<p>La instalación radiactiva dispone de autorización para la posesión y uso de equipos generadores de radiación y fuentes encapsuladas con fines médicos, en el campo de aplicación de la Oncología Radioterápica. El programa INVEAT les ha otorgado 3 equipos aceleradores y un TC por lo que ha sufrido una completa remodelación.</p> <p>Los equipos se instalarán de forma secuencial para no parar los tratamientos de los pacientes. La condición 17ª da cobertura a dicho montaje y retirada secuencial.</p> <p>De acuerdo con la condición 13ª, no podrá iniciarse el funcionamiento de la modificación de la instalación hasta que el titular disponga de la preceptiva Notificación de Puesta en Marcha, emitida por el CSN</p> <p>La especificación 14ª requiere la comunicación al CSN, cuando la instalación esté en disposición de iniciar su funcionamiento para que pueda realizarse la inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha, que se llevara a cabo también de forma secuencial.</p>